APROBADO 13 JUL 2006 DECRETO 27.917 Concejo Municipal de Rosario CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 17 MAY 2006 149.194-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido solicitado por lo vecinos de la calle Urquiza desde Ov. Lagos a Cafferatta.

CONSIDERANDO: Que los vehículos en dicha zona circulan a velocidades muy elevadas, con el peligro para los cuantiosos transeúntes que circulan por el lugar que esto conlleva.

Que en este sitio se encuentra el Hospital Centenario, sabiendo que esto la convierte en una zona donde es imprescindible la tranquilidad de sus alrededores, entonces debemos impedir del alguna manera los ruidos molestos que los vehículos a altas velocidades provocan.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda proceda a colocar retardadores de velocidad en la calle Urquiza entre Ov. Lagos y Cafferatta.

Articulo 2°: El DEM a través de la repartición que corresponda pintará las sendas peatonales en las cuatro esquinas de la calle Urquiza entre Ov. Lagos y Cafferatta.

Articulo 3°: De Forma.

Antesalas, 17 de mayo de 2006